



Este informe es de libre uso periodístico. Usted puede extraer secciones, copiarlas, adaptarlas a su entorno de uso, publicarlo parcial o totalmente. Nuestro único interés es servir de fuente de información calificada para los temas de derechos humanos y niñez.

29 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

ABOLIR ES CASTIGO FÍSICO Y HUMILLANTE... UNA DEUDA HISTÓRICA QUE POCOS QUIEREN RECONOCER

Para mayor Información:

Gloria Carvalho, Secretaria Alianza por la Niñez: 3006142711

Fedra Rubio. Miembro Alianza. World Vision. **3134336308**

Andrés Quiroga. Miembro Alianza. Aldeas Infantiles SOS. **3214495447**

Luz Alcira Granada. Miembro Alianza. Save the Children. **3115617821**

Silvio Pereira. Miembro Alianza. Fondo Acción. **3203339158**

Angélica Henríquez. Miembro Alianza. Red Viva. **3148926994**

Aracely Angarita Martínez. Miembro Alianza. Children International. **3002382878**

Ximena Norato. Miembro Alianza. Agencia PANDI. **3214689258**

- ✚ Los niños que recibieron formas de castigo físico o humillante como palmadas, encierros, agarrones o cachetadas, tienen más riesgo de sufrir enfermedades cardiovasculares, artritis y obesidad. *Revista Pediatrics*¹.
- ✚ Deterioro de la capacidad cognitiva, baja autoestima, más probabilidad de ser agredido y agresor en su vida adulta, son algunas consecuencias de este tipo de castigos. *Psychological Bulletin*.
- ✚ Mantener una actitud positiva frente al castigo físico en su vida adulta y justificar el uso de violencia en contra de los propios hijos o de otros niños y niñas, es otro efecto de este tipo de actos violentos.
- ✚ Perú, Argentina, Bolivia, Venezuela, Brasil, Uruguay, Paraguay, Costa Rica, ya tienen una ley que prohíbe cualquier tipo de castigo físico. Ver anexo, mapa de países comprometidos con la abolición del castigo físico. *“Lo más difícil de la crianza no es controlar a los niños y a las niñas, es aprender a controlarnos como padres y madres. Criar hombres y mujeres de bien se hace con amor, dedicándoles tiempo para el aprendizaje, la recreación, respetándoles en su dignidad humana y en cada uno de sus derechos”.*
Alianza por la Niñez Colombiana.

¹ Harsh Physical Punishment in Childhood and Adult Physical Health. Tracie O. Afifi, PhD, Natalie Mota, Harriet L. MacMillan, MD, FRCPC, and Jitender Sareen, MD, FRCPC.

Los resultados de la investigación excluye, maltratos severos, solo se hace sobre sujetos que reciben castigos como palmadas, empujones, pellizcos.

Alianza por la Niñez Colombia está conformada por las organizaciones y personas naturales más reconocidas en los ámbitos internacional, nacional y local que trabajan en la defensa y garantía de los derechos de la niñez: Agencia PANDI, Aldeas Infantiles SOS, Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (Cinde), Children International, Corporación Infancia y Desarrollo, Corporación Juego y Niñez, Corporación Somos Más, Fondo Acción, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación PLAN, Fundación Rafael Pombo, Fundación Saldarriaga Concha, Fundación Save The Children Colombia, Jerez & Sandoval – Medios y RS, Kidsave, Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional, Pontificia Universidad Javeriana-Facultad de Psicología, RED PAI-Red de Protección de Infancia, Red PaPaz, Tearfund- Red Viva de Colombia, World Vision, Ana María Convers, Adela Morales.



El castigo físico y humillante es la forma de violencia más usada en contra de los niños y de las niñas en todo el mundo. Este tipo de violencia se diferencia del maltrato porque el uso de la fuerza se da para hacerle vivir al niño/a una experiencia de dolor, sin causar una herida, o al menos no visible.

En Colombia, no existen estudios sobre la incidencia real del castigo físico y humillante, lo cual es claro reflejo de la normalidad: no se investiga lo que no “hace ruido”, lo que es lo normal.

“Pegarle a los niños y a las niñas es tan normal que cuando se habla de abolir el castigo físico y humillante se hacen encuestas sobre a quién le parece que está bien y a quién no le parece... como si no estuviéramos hablando de pedir que se respete un derecho humano. ¿Cómo sería la misma encuesta preguntando si les parece o no pegarle a las mujeres? ¡¡Los niños son seres humanos!! Y eso no habría que recordarlo”, recalca la Alianza por la Niñez Colombiana.

La Alianza por la Niñez Colombiana tiene el primer borrador de un proyecto de ley para que Colombia se ponga al día con los mandatos en derechos humanos y niñez y prohíba, en todos los ámbitos el uso de cualquier tipo de castigo físico y/o humillante. El ICBF ha sido aliado en el proceso y lo ha venido acompañando en su desarrollo. Se espera radicarlo en febrero de 2019.

Abolir el castigo físico es cuestión de Derechos Humanos

Golpes con objetos como chanclas, zapatos, correas; arrojar objetos: libros, vasos, platos; usar partes del cuerpo para golpear o causar indisposición: coscorriones, pellizcos, empujones. O causar situaciones psicológicamente estresantes: encierros, posiciones incómodas, orejas de burro, siempre han sido las formas “normales” de tratar a los niños y a las niñas...

Pero, ¿Qué pasaría si su jefe, su pareja o su vecino las usa en contra suya? Policía, querellas, multas... escarnio público.

¿Cuál es la diferencia entre golpear a un niño y golpear un adulto?

- Tamaño (Pone al niño en desventaja).
- Fuerza (Pone al niño en desventaja).
- Poder (el niño está indefenso ante el poder de autoridades: padres, maestros, figuras religiosas, etc.)
- Independencia económica, afectiva y social (El niño siempre depende del adulto).

¿Cuál es la diferencia del adulto como **ser humano** y el niño o niña en cuanto a **ser humano**?

- Que el niño tiene derechos prevalentes. Es decir, que sus derechos están por encima de los derechos de cualquier adulto.
- Que el adulto está obligado a protegerlo de todas las formas que puedan causarle dolor o sufrimiento físico, psicológico o espiritual.

Castigo físico

“Cualquier castigo en el cual se use la fuerza física y se pretenda causar algún grado de dolor o incomodidad, por muy leve que sea. La mayoría de los casos consisten en golpear a los niños, con la mano o con un implemento – un látigo, un palo, un cinturón, un zapato, una cuchara de madera, etc. Pero también pueden aplicar acciones como patear, sacudir, lanzar, pellizcar, morder, tirar del cabello o de las orejas, obligar a los niños a permanecer en posiciones incómodas, ardor, escaldadura o ingestión forzada (por ejemplo, lavado de boca de los niños con jabón o forzarlos a tragar especias, como el picante)”.

Comité de Derechos del Niño. Observación General N° 8 adoptada en el 2006.



- Que el niño tiene que soportarlo porque depende del adulto y tiene miedo...
- Que socialmente, eso es lo normal...

Derechos de la Niñez Garantizados = Bienestar Social y Económico

En 1979, Suecia se convirtió en el primer país del mundo en prohibir el uso de castigo físico como método disciplinario. Desde entonces, otros **53** países² se han unido a esta prohibición, motivados por la gran cantidad de investigaciones que demuestran las repercusiones a corto y largo plazo sobre la salud, física y mental, su ineffectividad para modificar la conducta, y su efectividad para reforzar conductas no deseables ni en la niñez ni en la vida adulta. Otros 56 Estados están comprometidos en reformar su legislación hacia la prohibición total.

Junto con Suecia, Finlandia (1983) Noruega (1987) y Australia (1989) fueron los primeros países firmantes de leyes prohibiendo cualquier tipo de castigo físico y humillante. No sin causa alguna, estos figuran entre los mejores países para ser niño y niña; también, entre los 10 países con mayor bienestar social.

“Respetar a los niños y niñas en sus derechos y dignidad humana, y protegerlos integralmente, se traduce en capital social y por qué no, en capital económico. Un capital humano tratado con dignidad, educado y amado, reduce para la sociedad el costo de las consecuencias de la violencia y de la vulneración de los derechos humanos. Un cerebro asustado no aprende, sabe engañar, decir mentiras y a futuro justifica la violencia, sabiendo esto, ¿Vamos a seguir golpeando a nuestros hijos?”, enfatiza la Alianza por la Niñez.

Se ha vuelto común escuchar a orientadores, profesores, padres y líderes recomendando usar el castigo físico. Según estas personas y las caricaturas que lo apoyan, parece que los problemas de Colombia se deben a la falta de los golpes y los gritos en la crianza. Miremos:

A mí me pegaron y no me pasó nada

Ver la campaña de la Alianza por la Niñez Colombiana:

<https://youtu.be/NNeEex1Xpdk>

<https://youtu.be/nOkulkuHcTI>

https://youtu.be/68mv6_c2zGo

Ayúdanos a compartir

La Encuesta Nacional de Demografía y Salud, ENDS -2015, expone que el 85% de los encuestados de los hogares responden que en su casa hay castigo físico y/o humillante.

Qué hacer... criar con amor

Mire ampliación páginas 5 y 6

- Dé ejemplo.
- Refuerce la conducta deseada.
- Utilice el diálogo.
- Tenga reglas claras en casa y cúmplalas usted.
- Llegue a acuerdos con sus niños y niñas.
- Concilie la sanción.
- Enseñe a su hijo a participar activamente en el acto de reparación.
- No castigue suprimiendo derechos
- No castigue con actos que no vaya a cumplir.

² <https://endcorporalpunishment.org/> en este sitio, puede encontrar documentos técnicos, legales, el mapa de los países del mundo que adoptaron una legislación en contra del castigo físico y humillante.



Si somos tan buenas personas, ¿Por qué Colombia figura entre los peores países para ser niño? ¿Por qué somos el tercer país en el que más niños se asesinan cada día?³ ¿Por qué somos uno de los países más violentos del mundo? **Parece que sí nos pasó algo.**

Elizabeth Gershoff, una investigadora y profesora de psicología del desarrollo en la Universidad de Texas, publicó en la revista *Psychological Bulletin*, su investigación sobre los efectos del castigo físico en la niñez:

(Los paréntesis son de la Alianza por la Niñez, diversos artículos fueron enviados por la experta a la Alianza por la Niñez)

Sí nos pasó algo

- **Incremento de las conductas indeseadas.** Las conductas que los padres creen eliminar. (Pj. se prohíbe ir a fiestas: se escapan por la ventana, aprenden a romper reglas, a engañar).
- **Reducción de la internalización moral, incremento de la agresión por parte del niño.** (Se dan correazos al niño para “enseñarle” a no pegarle a su hermanito menor).
- **Incremento de conductas delictivas y conducta antisocial.** (el 100% de los adolescentes en conflicto con la ley reportó ser sujeto de castigos en su familia).
- **Afectación de la salud mental del niño.** (Tristeza, depresión, ansiedad)
- **Incremento del riesgo de ser víctima de abuso físico.** Los padres son más propensos a incrementar el castigo físico cuando no obtienen la respuesta, lo que expone a los niños a sufrir de abuso.
- **Aumento de actos de agresión en su vida adulta.** (Se enseña que la violencia es la forma en la que se relacionan las personas).
- **Incremento del riesgo de cometer algún tipo de abuso sobre su propio hijo o pareja.** (Las personas que se aman y protegen se golpean).

Es cierto, que ante el castigo físico y/o humillante los niños por lo general paran la conducta indeseada, pero no es por aprendizaje, sino para evitar el dolor que les causan. Otras investigaciones publicadas, concuerdan con la de Gershoff, mostrando que a largo plazo lo que sucede, además de lo mencionado es que ayuda a **mantener una actitud positiva sobre el castigo físico durante su adultez.**

Relación padres e Hijos...

Las niñas/os que reciben castigo físico y /o humillaciones podrían evitar a sus padres porque los ven como una fuente de dolor. Cualquier niña/o mentirá o evitará buscar ayuda de sus padres cuando cometa un error o esté involucrado en algún tipo de problema, **por miedo** a que sus padres le peguen, lo encierren, lo ignoren, afectando así el desarrollo de la confianza, del apego y amor entre los niños y sus padres.

³ <https://www.savethechildren.org.co/articulo/informe-global-las-m%C3%BAltiples-caras-de-la-exclusi%C3%B3n>



Qué hacer

Refuerce la conducta deseada

La atención que los padres otorgan a los niños sobre ciertas actitudes o actividades, refuerza esa conducta. Por lo tanto, hay que concentrar la energía y la atención en las conductas deseadas de sus hijos e intentar ignorar la conducta no deseada. Por ejemplo, en vez de pegarle o castigarlo por no hacer una tarea del colegio, acompañelo en la siguiente, elogie cada paso bien logrado, frente al error aliéntelo a volver a intentarlo, felicítelo en público por el logro. Le gustará tanto el tiempo compartido y la forma de relacionarse, que entenderá que es esa la forma en que sus padres le prestan atención.

“Nos gusta mucho que estés sentado, tranquilamente, comiendo con nosotros”.

“¡Qué linda habitación! Está todo en su lugar y muy limpio, me dan ganas de sentarme por acá a jugar...”

Este tipo de elogios descriptivos le ayudan a niño/a ir comprendiendo y queriendo las conductas aceptadas y adecuadas.

Ignorar la conducta indeseada

Esto no significa que no le digamos nada cuando golpea a un niño en el colegio, pero sí que no hagamos caso de una pataleta por no haber comprado un bombón. Sin espectadores, no hay circo... Reforzando la conducta positiva: “*Qué rico paseo por el centro comercial contigo de mi mano, cantando y acompañándome*”, el niño/a aprende, de manera amorosa, cómo es que debe comportarse.

Llevar un manual debajo del brazo

Nadie nace ni con manual ni con pan debajo del brazo, pero ya existen muchas guías que ayudan y orientan a las madres y padres para entender el ciclo vital en el que se encuentran sus niños y niñas. Con ello, comprenden mejor qué es lo que está pasando en cada etapa, qué significa, qué tan normal es y por lo tanto, la comprensión hará que se tenga un mejor control (propio, no del niño) sobre la situación. Por ejemplo:

Alianza por la Niñez Colombia está conformada por las organizaciones y personas naturales más reconocidas en los ámbitos internacional, nacional y local que trabajan en la defensa y garantía de los derechos de la niñez: Agencia PANDI, Aldeas Infantiles SOS, Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (Cinde), Children International, Corporación Infancia y Desarrollo, Corporación Juego y Niñez, Corporación Somos Más, Fondo Acción, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación PLAN, Fundación Rafael Pombo, Fundación Saldarriaga Concha, Fundación Save The Children Colombia, Jerez & Sandoval – Medios y RS, Kidsave, Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional, Pontificia Universidad Javeriana-Facultad de Psicología, RED PAI-Red de Protección de Infancia, Red PaPaz, Tearfund- Red Viva de Colombia, World Vision, Ana María Convers, Adela Morales.

NUNCA sancione con palabras o castigos sexistas.

Esto refuerza las conductas machistas que permiten futuras y más violentas manifestaciones como el abuso físico y sexual. Nunca obligue a un niño a vestirse como mujer a manera de castigo, pues le está diciendo que ser mujer es malo, ridículo e inferior a ser varón.

Nunca use frases como:

- Llora como una niña.
- No sea mujercita.
- Compórtese como un varón.

Además de negar los sentimientos y el dolor de los varones, los puede poner en indefensión y no se quejarán ante usted si otra persona abusa de ellos.



Los terribles 2 años ¡NO!

Descritos en la pediatría, los dos años son lamentablemente una etapa en la que los niños y niñas son más propensos a ser castigados, golpeados y maltratados. Así que este es un buen ejemplo para entender las etapas en el desarrollo. A los dos años están empezando a hablar y no sin justificación y a costa de escucharlo miles de veces han aprendido a decir **NO**. No quiero comer, no quiero ir al baño, no a dormir, no a vestirse... ya saben caminar, correr y trepar, y estrenando esa autonomía, quieren imponer sus deseos que casi siempre son jugar, saltar, correr... (Nada sancionable). Los berrinches o pataletas hacen su entrada triunfal, y quieren llamar la atención a toda costa... esta etapa, con sus más y sus menos puede extenderse hasta los 4 años. Crear normas y límites amorosamente, dedicarle tiempo, mucho amor y afecto hace que la relación sea cada vez más fuerte y que los terribles 2 sean maravillosos. Quieren atención, dásela.

Tiempo Fuera

El tiempo fuera (*time-out*) a veces es tan mal entendido que casi que se convierte en un peor castigo. El tiempo fuera no debe ser usado por cualquier cosa ni por grandes períodos de tiempo. Se usa por corto tiempo (3 minutos) y de manera inmediata después de la conducta que se desea corregir. Este tiempo fuera es efectivo si quien lo decide, durante el **tiempo con** el niño, le ayuda a modelar el tono de la voz, el lenguaje, las actitudes y todo en coherencia con lo que se desea enseñar.

Dé ejemplo = sea coherente

Las niñas y los niños copian, aprenden y reflejan lo que es su vida en casa.

Si usted grita, él grita.

Si usted miente, él miente.

Si usted golpea, él golpea.

Si usted es injusto...

Si crece en un hogar machista...

Si la pareja se grita, estruja e irrespeta...

Si usted fuma, se emborracha y se pierde de la casa un par de días al mes...

Si usted lo golpea y humilla...

Están creciendo y aprendiendo... merecerían más comprensión y mejores ejemplos.

Fortalecer a la familia

Uno de los grandes retos para que una ley que prohíba el castigo físico y humillante prospere, es fortalecer y acompañar a las familias en la crianza, y ayudarles a desaprender lo que tradicionalmente conocieron. Estas son algunas pautas para cambiar el castigo y la humillación por acciones respetuosas de los derechos humanos y sobre todo, educativas.

1. Utilice **siempre** el diálogo como estrategia para transmitir mensajes. Los niños son seres humanos que entienden explicaciones e instrucciones, responden muy bien a esta clase de estímulos al estar en continuo aprendizaje.



2. Establezca **normas básicas** de convivencia y buen comportamiento en su hogar y fuera de él, socialícelas y discútalas con sus hijos e hijas y cúmplalas usted mismo.
3. Llegue a acuerdos con sus niños y niñas, sobre los temas que generalmente son foco de discordia, esto implica negociar (escuchar, exponer ideas y llegar a un consenso).
4. Si su hijo comete alguna infracción a las normas establecidas pregunte ¿Por qué lo hizo? ¿Qué lo motivó? Dialogue y después del diálogo... dialogue.
5. Concilie con él o ella la sanción que deberá cumplir por faltar a una norma. Así entenderá que los actos tienen consecuencias y que requieren reparación.
6. Enseñe a su hijo a participar activamente en el acto de reparación. Haga un acompañamiento durante esta etapa, para generar reflexión. Le rompió la tarea a su hermana, tiene que hacerla nuevamente, pedir perdón, escribir la nota a la profesora...
7. No castigue suprimiendo derechos: no cenar, no jugar, no compartir con la familia. Ponga límites realistas: no poder salir durante 1 día a jugar a la calle, pero en cambio, puede jugar con su hermano con quien peleó.
8. No castigue con actos que no vaya a cumplir (no ver televisión una semana, no salir a jugar un mes)
9. No castigue obligándolo a realizar cosas que de por sí ya debería hacer como parte de la familia: ayudar a lavar la loza, arreglar su cuarto. Esto le enseña a que los deberes del hogar son un castigo y no un compromiso de la familia.
10. Aprenda, busque en Internet, pida apoyo. Se necesita una aldea para criar a una familia. (dicho africano)

Piense en las causas por las que por lo general se golpea o castiga a un niño/a y si esa conducta no la hace usted mismo u otros adultos...

- Regar un vaso con jugo o la comida.
- No querer comer algo que no le gusta.
- No llevar una tarea/informe del colegio a tiempo.
- No tender su cama o arreglar su habitación.
- Hacer pereza y no hacer las actividades bajo su responsabilidad a tiempo.
- Usar redes sociales en el colegio o en el trabajo.
- No poner atención a lo que se le dice.
- Responder mal o no responder.
- No hacer caso.
- Burlarse de otros.
- Hacer bromas pesadas.
- No estar listo a tiempo.
- Pegarle a alguien...

Los niños y niñas son golpeados por su indefensión, por la incapacidad de los adultos de controlar sus impulsos, pero solo frente a los niños y niñas.

“Golpear a un niño o niña es un abuso, es una vulneración de sus derechos como humano, es un acto que tiene que dejar de ser admitido en Colombia. La paz inicia por eliminar el castigo físico y humillante. Si no le damos al niño ni una palmada, no pasará por la chancla, el correazo, el puño

Alianza por la Niñez Colombia está conformada por las organizaciones y personas naturales más reconocidas en los ámbitos internacional, nacional y local que trabajan en la defensa y garantía de los derechos de la niñez: Agencia PANDI, Aldeas Infantiles SOS, Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (Cinde), Children International, Corporación Infancia y Desarrollo, Corporación Juego y Niñez, Corporación Somos Más, Fondo Acción, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación PLAN, Fundación Rafael Pombo, Fundación Saldarriaga Concha, Fundación Save The Children Colombia, Jerez & Sandoval – Medios y RS, Kidsave, Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional, Pontificia Universidad Javeriana-Facultad de Psicología, RED PAI-Red de Protección de Infancia, Red PaPaz, Tearfund- Red Viva de Colombia, World Vision, Ana María Convers, Adela Morales.



y mucho menos por quemarlo, latigarlo, amarrarlo. Las formas de violencia van creciendo, y evitar lo mínimo, sería el primer paso para empezar a borrar las miles de páginas que relatan la violencia contra la niñez, en nuestro país”. Alianza por la Niñez.

Anexo

Abolir el castigo físico y humillante, cuestión de DDHH

Art. 19: “(1) Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de violencia física o mental, lesiones o abuso, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras que (estén) en la custodia de los padres, guardián(es) legal(es) o cualquier otra persona que tiene el cuidado del niño...”

Art. 28 (2): “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención”.

Art. 37: “Los Estados Partes se asegurarán de que: (a) Ningún niño sea sometido a torturas u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes...”

En el comité de los derechos del niño se aclara que la prohibición del castigo corporal aplica a todas sus formas “aunque sea leve” y le solicita a todos los Estados partes que establezcan en sus legislaciones definiciones claras sobre la prohibición, que aplica para todos los castigos corporales en todos los entornos sin excepción.

La ONU también solicita la derogación de las defensas legales que permiten el uso de “castigo razonable” o el “derecho a corrección” que se usa como defensa para utilizar el castigo físico en los niños.

En la Convención Sobre los Derechos del Niño también se consideró a aquellos que justifican los castigos corporales a través de sus creencias religiosas. Se expresa que es muy importante el derecho a la libertad religiosa, pero no se pueden permitir prácticas o creencias que vayan en contra del derecho y respeto de la dignidad humana e integridad física.

Este mapa muestra los 53 países que han aprobado leyes para abolir el castigo físico y/o humillante. Creado por Save the Children Suecia.

